

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DGAI N° 15/2026

**Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria
Verificación Rendición de Cuentas – Fondo Fijo**

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
1	ANTECEDENTE	3
2	OBJETIVOS	3/4
3	ALCANCE	4
4	NÓMINA DE AUTORIDADES	5
5	MARCO LEGAL	6/7
6	PROCEDIMIENTOS	8
7	DESARROLLO	8/10
8	CONCLUSIÓN	10/11

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo Periodo de verificación del 09 de abril al 09 de junio de 2026.

1. ANTECEDENTE

El presente informe corresponde a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorando DGyF N° 103/2026, de fecha 09 de junio de 2026. La Auditoría Interna realiza el trabajo de Revisión de Rendición de Cuentas del Fondo Fijo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026, Anexo A *"Guía de Normas y Procesos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7609/2026"*, **Art. 263, inciso g)** *"Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica."*

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGyF), ha realizado la correcta imputación presupuestaria de los gastos de Rendición de Fondo Fijo correspondientes al período del 09 de abril al 09 de junio de 2026, registrados en los asientos contables de Ingreso, Obligación y Egreso. Asimismo, comprobar que dichas operaciones contables estén debidamente respaldadas con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad con las leyes, decretos y reglamentaciones aplicables al Sector Público.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencia suficiente y competente de que:

- Los recursos asignados se hayan administrado correctamente, conforme con las disposiciones legales vigentes.
- Que los pagos realizados en los respectivos Objetos de Gasto, en el periodo que se audita, se ajustan a las disposiciones legales vigentes.
- Las obligaciones cuentan con todas las documentaciones exigidas en las normativas que rigen para la materia y se registren correctamente en el sistema de contabilidad.
- Se implementen procedimientos que permitan verificar que el sistema de control interno utilizado es efectivo y confiable.
- Las transacciones fueron realizadas conforme a la disponibilidad de fondos.

3. ALCANCE

La presente verificación será realizada en el marco del cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas realizada en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al periodo comprendido desde el 09 de abril al 09 de junio de 2026.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

4. NÓMINA DE PRINCIPALES AUTORIDADES

CARGO	NOMBRES/APELLIDOS	DECRETO/ RESOLUCIÓN N°
Ministro Auditor General	Econ. Alberto Cabrera Villalba	Decreto N° 321/2023, de fecha 13 setiembre de 2023.
Director General de Administración y Finanzas	Lic. Rogelio Cáceres Báez	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha
Directora Financiera	Econ. Ana Luisa Vallejos Fariña	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha
Directora Administrativa	Lic. Ana María Franco Giménez	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha
Jefa del Departamento de Tesorería	Lic. María Alexandra Armoa Ramírez	Resolución AGPE N° 51/2026, de fecha 11 de febrero/2026 hasta la fecha

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

***Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

5. MARCO LEGAL

Disposiciones Legales	Descripción
Ley N° 1535/1999	“De Administración Financiera del Estado”
Ley N° 7021/2022	“De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23”
Ley N° 7609/2025	“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y su Decreto Reglamentario N° 5311 de fecha 20/01/2026
Decreto N° 8127/2000	“Que reglamenta la Ley N° 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”
Decreto N° 13245/2001	“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”
Decreto N° 10883/2007	“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Disposiciones Legales	Descripción
Decreto N° 7271/2017	“Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”
Decreto N° 7469/2022	“Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/07”
Resolución CGR N° 605/2022	“Por el cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”
Resolución AGPE N° 53/2026	“Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2026.”
MAGU	“Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay”
NOGAI	“Normas Globales de Auditoría Interna”

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

6. PROCEDIMIENTOS

Una vez recibida la documentación correspondiente, se han efectuado los siguientes procedimientos:

- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Efectivo.
- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Tarjeta Prepaga.
- Verificación de Documentos y Comprobantes.
- Verificación del Listado de Control de Documentos de Obligación y Egreso.
- Verificación de la disponibilidad de acuerdo a la Ejecución Presupuestaria.
- Verificación del Libro Mayor Fondo Fijo – Tarjetas.
- Verificación del Libro Mayor Fondo Fijo – Efectivo.

7. DESARROLLO

El trabajo consistió en verificar la correcta rendición de cuentas realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica; que los gastos realizados cumplan con el Decreto N° 5311/2026, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Art. 261 inciso d) *imputaciones presupuestarias*. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

220 Transporte y almacenaje.
230 Pasajes y Viáticos.
240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.
260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios
264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones
280 Otros servicios.
310 Productos alimenticios.
330 Papel, cartón e impresos.
340 Bienes de consumo de oficina e insumos.
350 Productos químicos e instrumentales medicinales.
390 Otros bienes de consumo.
910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto.187/2003).

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Para todos los OEE que reciben transferencias de la DGTP para su utilización como Fondo Fijo o Caja Chica, será obligatoria la utilización de las **tarjetas de compras prepagas** y/o transferencias bancarias a la cuenta del beneficiario, en un porcentaje **mínimo del ochenta y cinco por ciento (85 %)** del importe asignado en el mes y hasta el **quince por ciento (15 %)** restante en efectivo.

Para este periodo de Caja Chica, la Dirección General de Administración y Finanzas, generó la Solicitud de Transferencia STR N° 43.529, de fecha 15 de abril de 2026. La suma transferida fue de **₡ 19.457.600.-** (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos), a la Cuenta Corriente 928.032/1, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo posee en el Banco Nacional de Fomento, según Nota de Crédito N° 4505671 de fecha 16 de abril de 2026, la cual fue distribuida como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuenta	Monto ₡
2.1.1.01.01 Fondo Fijo - Tarjeta (85%)	16.538.960
2.1.1.01.02 Fondo Fijo – Efectivo (15%)	2.918.640
	19.457.600

Cuadro de ejecución Fondo Fijo o Caja Chica

Descripción	Monto	%
Saldo inicial Tarjeta al 09 de abril de 2026	2.270.084	
Saldo inicial Efectivo al 09 de marzo de 2026	1.464.700	
Reposición STR N° 43.529 – N.C. N° 4505671	19.457.600	
Total, disponible	23.192.384	100,00%
Ejecución en Tarjeta del 09 de abril al 09 de junio de 2026	16.703.500	72,02%
Ejecución en Efectivo del 18 de marzo al 07 de abril de 2026	4.133.750	17,82%
Total, Ejecución	20.837.250	89,84%
Saldo al 09 de junio de 2026 - Tarjeta	2.105.544	9,08%
Saldo al 09 de junio de 2026- Efectivo	249.590	1,08%
Total, saldo al 09 de junio de 2026	2.355.134	10,16%

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Los legajos de Rendición de Cuentas cumplen con las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes, respaldando íntegramente los registros contables y presupuestarios.

Los gastos por Fondo Fijo o Caja Chica ascienden a la suma de **₡ 20.837.250** (guaraníes veinte millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta), el cual representa el **89,84%** de la suma total transferida para Fondo Fijo o Caja Chica, ejecutadas de la siguiente manera: por Fondo Fijo – Tarjeta, se ha utilizado la suma de **₡ 16.703.500.-** (guaraníes dieciséis millones setecientos tres mil quinientos) representando el **72,02%** de la suma total disponible; y por Fondo Fijo – Efectivo, se ha utilizado la suma de **₡ 4.133.750.-** (guaraníes cuatro millones ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta), representando el **17,82%** de la suma total disponible en el presente periodo. Al respecto, ambas modalidades se encuentran dentro del ámbito legal

El saldo total asciende a **₡ 2.355.134** (guaraníes dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cuatro) que representa el **10,16%** de la suma total disponible en el presente periodo.

8. CONCLUSIÓN

En base a las verificaciones documentales efectuadas a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, comprendido al periodo del 09 de abril hasta el 09 de junio de 2026, la misma se encuentra avalada por los respectivos documentos probatorios y de acuerdo al **Formulario B-07-01** "Planilla de Gastos de Caja Chica" por un monto utilizado de **₡ 20.837.250** (guaraníes veinte millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta), el cual representa el **89,84 %** de la suma total.

En el criterio de esta Auditoría Interna, que la **documentación de soporte y los registros** relativos a los asientos contables (Ingreso, Obligación y Egreso) y sus operaciones conexas, **observan razonablemente** las disposiciones legales

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

vigentes para el Sector Público. Por lo tanto, **no se emite reparo** para que la Administración continúe con los trámites pertinentes."

Es nuestro informe.

Asunción, 18 de junio de 2026.

**DIGNA
GLORIA
CASTILLO
BRITEZ**

Firmado
digitalmente por
DIGNA GLORIA
CASTILLO BRITEZ
Fecha: 2026.06.18
13:24:16 -03'00'

C.P. Cinthya M. Duarte Gamarra
Directora de Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DGAI N° 15/2026

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".